02.04 – CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA (+).

- 0204.10 Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas
 - Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:
- 0204.21 En canales o medias canales
- 0204.22 Los demás cortes (trozos) sin deshuesar
- 0204.23 -**Deshuesadas**
- 0204.30 Canales o medias canales de cordero, congeladas
 - Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:

Sección I 02.04₂/06₁

- 0204.41 En canales o medias canales
- 0204.42 -- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar
- 0204.43 -**Deshuesadas**
- 0204.50 Carne de animales de la especie caprina

Esta partida comprende la carne fresca, refrigerada o congelada de los carneros (moruecos, ovejas y corderos), cabras o cabritos, de las especies domésticas o salvajes.

0 0 0

Nota explicativa de subpartidas.

Subpartidas 0204.10 y 0204.30

En las subpartidas 0204.10 y 0204.30, la carne de cordero es la carne de un animal de la especie ovina que no exceda de 12 meses de edad. La carne es fina y de textura prieta, de color rosa oscuro y de aspecto aterciopelado. El peso de la canal no debe exceder de 26 kg.